

Bogotá, D.C., 13 de marzo 2020

Señores:

**UNIALQUILERES.
MAKROPOINT.
MICROHOME.
CONTROLES EMPRESARIALES.**

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR”.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR”.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Pbx:
(1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar el mantenimiento a la totalidad de los equipos de cómputo ubicados en la sede del P.A. FONTUR.
- Suministrar en calidad de alquiler cuarenta y cuatro (44) Computadores todo en uno (All in One) de Marca con las siguientes características mínimas: Procesador: Core i7, Memoria RAM; 8GB; Disco duro 500GB; unidad óptica; Monitor 21", mouse, teclado
- Suministrar en calidad de alquiler noventa y nueve (99) computadores portátiles de Marca con las siguientes características mínimas: Procesador: Core i7 (sexta generación), Memoria RAM: 8GB, Disco duro 500GB, Unidad óptica, Accesorios (Mouse, teclado).
- Suministrar en calidad de alquiler dos (2) Torres de Marca, con las siguientes características mínimas: Procesador: Core i7, Memoria RAM: 8GB, Disco duro 500GB, Accesorios (Mouse, Morral, teclado).
- Suministrar en calidad de alquiler cuatro (4) Computador portátil Ultrabook de Marca, con las siguientes características mínimas: Procesador: Core i7 (sexta generación), Memoria RAM: 8GB, Disco duro 500GB, Unidad óptica, Accesorios (Mouse, teclado).
- **SISTEMA OPERATIVO:** Requerimiento mínimo: Microsoft Windows 7 Professional 64 Bits. Cada equipo se debe entregar con licencia genuina, durante toda la duración del contrato.
- **OFIMÁTICA:** Requerimiento mínimo: Microsoft Office 2013. Cada equipo se debe entregar con licencia genuina, durante toda la duración del contrato.
- **ANTIVIRUS:** Requerimiento mínimo: El antivirus debe ser diferente a Microsoft Security Essentials y/ o herramienta FREEWARE y se debe entregar con consola de administración. Cada equipo debe tener instalada la licencia genuina del antivirus durante toda la duración del contrato y con soporte técnico de la herramienta.
- **ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** La entrega de los equipos se deben realizar de manera inmediata, a la firma del contrato.

VALOR A CONTRATAR: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$43.321.950) IVA Incluido.

FORMA DE PAGO PROPUESTA: FONTUR pagará al contratista el valor de los servicios de mantenimiento y suministro de equipos de cómputo, de acuerdo a la cantidad de equipos suministrados en calidad de renta y de acuerdo con las tarifas ofertadas

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar los recursos, el plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por FONTUR, en cualquier tiempo.

LUGAR DE EJECUCION: Bogotá D.C.

EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:

UNIALQUILERES, MAKROPOINT, MICROHOME y CONTROLES EMPRESARIALES

JUSTIFICACIÓN: Las empresas anteriormente citadas, tienen en su objeto social la renta de equipos de cómputo y de tecnología de punta. De igual manera ya han tenido una relación comercial con la entidad, cumpliendo con los requerimientos exigidos. También cuentan con los indicadores financieros para cumplir con las obligaciones de la presente invitación de cotizar. Así mismo, tienen la experiencia, capacidad y plataforma para desarrollar la actividad de renta de equipos de cómputo.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: EL CONTRATISTA seleccionado deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – **FONTUR** con NIT 900.649.119-9, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, la siguiente póliza con sus respectivos amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por un (1) año más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **FONTUR** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **FONTUR** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

➤ **Justificación**

Se requiere realizar esta contratación para dar continuidad al desempeño laboral de los funcionarios y empleados del P.A FONTUR, mediante los equipos de computo suministrados por el contratista.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	13 de marzo de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co

		www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	17 de marzo de 2020	Al correo del proceso de contratación: ccalderon@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los términos	18 de marzo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	19 de marzo de 2020 Hora: 4:00 p.m.	POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co
Selección del contratista	20 de marzo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	27 de marzo de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato	3 de abril de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declara desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.

2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
6. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
7. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
8. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
9. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
10. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
11. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
13. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
14. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
15. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
16. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
17. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
18. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por

	Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
--	---

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario ccalderonr@fontur.com.co y cotizaciones@fontur.com.co, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día dieciséis (16) de marzo de 2020, a nombre de Carlos Calderon Manjarres, Profesional Sénior de La Gerencia It de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ccalderon@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 106.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL QUEVEDO GARAY
Gerente IT Fiducoldex

Elaboró: Carlos Calderon – Profesional Sénior IT
Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal
Vo.Bo. Rafael Alberto Negrete – Director Legal